



Administración Local

Ayuntamientos

TORRE DEL BIERZO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, de regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, y el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, el Pleno del Ayuntamiento de Torre del Bierzo, en sesión extraordinaria de fecha 29 de mayo de 2026, acordó fijar como festivos locales para el año 2027, los siguientes:

Torre del Bierzo	16 de agosto de 2027
	4 de diciembre de 2027
Albares de la Ribera	12 de junio de 2027
	4 de diciembre de 2027
Las Ventas de Albares	5 de agosto de 2027
	4 de diciembre de 2027
San Andrés de las Puentes	30 de noviembre de 2027
	4 de diciembre de 2027
San Facundo	11 de junio de 2027
	31 de julio de 2027
Matavenero-Poibueno	15 de mayo de 2027
	24 de septiembre de 2027
Santa Marina de Torre	18 de julio de 2027
	4 de diciembre de 2027
Santa Cruz de Montes	3 de julio de 2027
	4 de diciembre de 2027
La Granja de San Vicente	11 de julio de 2027
	4 de diciembre de 2027
Tremor de Abajo	20 de agosto de 2027
	21 de agosto de 2027
Fonfría del Pero	4 de julio de 2027

Lo que se hace saber para general conocimiento y efectos.

En Torre del Bierzo, a 1 de junio de 2026.–El Alcalde, Gabriel Folgado Álvarez.